

Acta de la Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco

En la Heroica Puebla de Zaragoza, siendo las once horas con cincuenta y tres minutos, del día diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco, en las instalaciones del Instituto Electoral del Estado, ubicadas en el inmueble número 416-A, de la calle Aquiles Serdán Sur en la Colonia San Felipe Hueyotlipan, Puebla; así como vía virtual a través de la herramienta tecnológica "Videoconferencia Telmex", se encontraban las siguientes personas en sus respectivos caracteres:-----

M. en D. Blanca Yassahara Consejera Presidenta
Cruz García

Lic. Jorge Ortega Pineda Secretario Ejecutivo

Mtro. Miguel Ángel
Bonilla Zarrazaga Consejero Electoral

Mtra. Christian Mariana
Ceballos Garduño Consejera Electoral

Lic. Susana Rivas
Vera Consejera Electoral

Lic. Juan Carlos
Rodríguez López Consejero Electoral

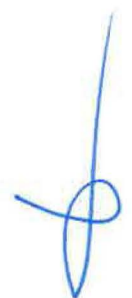
Lic. Héctor Tello
Hernández Consejero Electoral

Lic. Irving Vargas
Ramírez Representante Propietario del
Partido Acción Nacional

Dra. Laura Elizabeth
Torres Villegas Representante Propietaria del
Partido Revolucionario Institucional

Lic. Nohemí Araceli
Fuentes Serrano Representante Propietaria del
Partido del Trabajo

Mtro. Jesús Jorge
Lozano Guerrero Representante Propietario del
Partido Verde Ecologista de México



Lic. Christian
Hernández Arellano

Representante Propietario de
Movimiento Ciudadano

Lic. Jessica Guadalupe
Pérez Aké

Representante Propietaria de Pacto
Social de Integración, Partido Político

Mtro. Alfonso Javier
Bermúdez Ruiz

Representante Propietario de
Morena

Lic. Diana Salazar
Palacios

Representante Suplente de Nueva
Alianza Puebla

Lic. Julio Antonio
Saucedo Ramírez

Representante Suplente de Fuerza
por México Puebla

Manifiesta la Consejera Presidenta: "Muy buenos días Consejeras Electorales y Consejeros Electorales, Secretario Ejecutivo, Representaciones de los Partidos Políticos, medios de comunicación y público en general, les doy la más cordial bienvenida al inicio de esta Sesión Ordinaria de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, a desarrollarse de manera híbrida. Le solicito señor Secretario Ejecutivo de este Organismo, que certifique la hora de inicio de esta sesión y que verifique si existe quórum legal para sesionar, por favor".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta; muy buenos días a todas y a todos. Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 93, fracción II del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, certifico que siendo las once horas con cincuenta y tres minutos del día diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco, inicia la Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado convocada para esta fecha. Asimismo, y toda vez que se trata de una sesión convocada de manera híbrida, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 41, segundo párrafo del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado, procederé con el pase de lista correspondiente, en primer término, de quienes nos encontramos de manera presencial y posteriormente de quienes se encuentran conectados a la distancia. Una vez señalado lo anterior, hago constar que se encuentran de manera presencial en esta sala de sesiones, cinco Consejeras, Consejeros Electorales y ocho Representaciones de los Partidos Políticos siguientes: Partido Político Acción Nacional, Revolucionario Institucional, Partido del Trabajo, Partido Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Pacto Social de Integración, Partido Político, Morena, Nueva Alianza Puebla; y de manera virtual, agradezco que en el momento que escuche su nombre me indique que se encuentra conectado el Representante de Fuerza por México Puebla. Sí lo vemos, pero no le escuchamos".-----

Intervención del Representante Suplente de Fuerza por México Puebla, Licenciado Julio Antonio Saucedo Ramírez: "Buenos días, presente y conectado a la sesión".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Muchas gracias señor Representante; gracias a todas y a todos. Consejera Presidenta para efectos de la sesión, le comunico que se cuenta con la asistencia de cinco Consejeras y Consejeros Electorales en esta sala de sesiones. Asimismo, ocho Representaciones de los Partidos Políticos de manera presencial, uno de manera virtual; usted y el de la voz, siendo un total de

dieciséis integrantes del Consejo General, por lo que existe quórum legal para su realización. En este sentido, me permito indicar que, en virtud de que nos encontramos en sesión híbrida, la misma se desarrollará en términos de lo previsto por los artículos 42, 43 y 44 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado. Es cuanto Consejera Presidenta".

Manifiesta la Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo; conforme lo dispone el artículo 12, primer párrafo del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado, procedo a declarar instalada esta Sesión Ordinaria del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco. Por favor Secretario Ejecutivo, continúe con el desarrollo de esta sesión".

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta; me permito informar a usted, que corresponde el estudio del primer punto del orden del día propuesto para esta sesión, que es el relativo a la Aprobación del Proyecto del Orden del Día".

Manifiesta la Consejera Presidenta: "Integrantes de este Consejo General, está a su consideración el Proyecto del Orden del Día, preguntándoles a ustedes ¿Si alguien desea hacer uso de la voz en este punto? De no ser así, por favor Secretario Ejecutivo le solicito consulte en votación económica a las Consejeras Electorales y los Consejeros Electorales, respecto de la aprobación del Proyecto del Orden del Día".

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con gusto Consejera Presidenta; procederé a consultar en votación económica a las y los Consejeros Electorales, si se aprueba el Proyecto del Orden del Día. Quienes estén por la afirmativa les solicito indicarlo levantando la mano. Muchas gracias. Consejera Presidenta le informo que el Proyecto del Orden del Día, fue aprobado por unanimidad de votos".

Manifiesta la Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 13, párrafo segundo y 43 del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado, proceda por favor Secretario Ejecutivo a consultar en votación económica a las Consejeras Electorales y los Consejeros Electorales, si se dispensa la lectura de los documentos a tratar en esta sesión, que fueron previamente circulados a efecto de entrar directamente al estudio, análisis y en su caso aprobación de cada punto".

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con gusto Consejera Presidenta; Consejeras y Consejeros Electorales consulto a ustedes en votación económica, si se dispensa la propuesta comentada por la Presidenta. Quienes estén por la afirmativa les solicito manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias. Consejera Presidenta le informo que la dispensa de la lectura de los documentos a tratar en esta sesión, fue aprobada por unanimidad de votos".

Manifiesta la Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo; continuamos por favor, con el siguiente punto del orden del día".

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta; el siguiente asunto del orden del día, es el relativo a la Lectura y en su caso, aprobación del Proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria de fecha veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco".

Manifiesta la Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo; le solicito proceda a resumir el contenido de este documento que se somete a aprobación del Órgano Colegiado".

Señala el Secretario Ejecutivo: "Deme un segundito, por favor Consejera Presidenta, una disculpa, ruego un momentito nada más en lo que me pasan el resumen de este documento, por favor. Voy a proceder a resumir el contenido del Proyecto, reitero una disculpa por el documento que tuvo algunas modificaciones, pero ya lo tenemos aquí. Bien, la Sesión Ordinaria de fecha veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco, se identificó con el numeral veintiséis. Inició a las doce horas con nueve minutos y concluyó a las doce horas con treinta y un minutos, en la cual se aprobó el Orden del día por unanimidad de votos; así como las Actas

identificadas con los numerales veinticuatro y veinticinco; se rindió el Informe de la Consejera Presidenta relativo al cumplimiento de los Acuerdos aprobados por el Consejo General; se rindió el Informe del Secretario Ejecutivo en relación a las resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, dentro del periodo comprendido del veinticinco de octubre al doce de noviembre de dos mil veinticinco; y se aprobó por unanimidad de votos también, el Acuerdo relativo a la integración de las Comisiones Permanentes y el Comité de Transparencia de este Organismo Electoral. Sería cuanto Consejera Presidenta”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo; una vez que ha dado la cuenta del contenido del Proyecto de Acta, les consulto a las y los integrantes de este Consejo General, si ¿Alguien desea participar? Toda vez que este Proyecto les fue previamente circulado y se pone a su consideración. De no tener intervenciones, por favor Secretario Ejecutivo proceda a consultar en votación económica a las Consejeras Electorales y los Consejeros Electorales, respecto de la aprobación de este Proyecto de Acta”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto Consejera Presidenta; Consejeras y Consejeros Electorales procedo a consultar a ustedes en votación económica, si se aprueba el Proyecto de Acta de la Sesión Ordinaria de fecha veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco. Quienes estén por la afirmativa, ruego manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias. Consejera Presidenta le informo que el Proyecto de Acta, fue aprobado por unanimidad de votos”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo; por favor continuamos con el siguiente punto del orden del día”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto Consejera Presidenta; hago de su conocimiento que el siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe que rinde la Consejera Presidenta del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, en relación al cumplimiento del Acuerdo aprobado por el Consejo General de este Organismo Electoral en la sesión ordinaria de fecha veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo; a continuación, procedo a resumir el contenido de este documento que se somete a estudio del Órgano Colegiado. De conformidad con lo dispuesto por el artículo 91 fracciones I, IV, VI, VII y XXIX del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, es atribución de la Consejera Presidenta del Consejo General de este Organismo Público Local Electoral, vigilar e informar sobre el cumplimiento de los Acuerdos ante el Consejo General para su aprobación, por lo que, en acatamiento a este precepto legalmente invocado, se rinde el siguiente Informe. Durante la sesión ordinaria de fecha veintiuno de noviembre de dos mil veinticinco, el Consejo General del Instituto Electoral del Estado, aprobó un Acuerdo, mismo que fue remitido a la Secretaría de Gobernación del Estado de Puebla para su debida publicación en el Periódico Oficial del Estado. Para dar cumplimiento a los considerandos de este instrumento, la Oficina de Presidencia emitió dos Oficios, un Memorándum y diez Circulares. Con el mismo motivo, el Secretario Ejecutivo de este Instituto, suscribió una Circular. Lo anterior, para el debido conocimiento y cumplimiento de las disposiciones emitidas por este Consejo General. Es cuanto. Integrantes de este Consejo General, está a su consideración el Informe rendido, mismo que les fue previamente circulado, y se abre la lista reglamentaria correspondiente, por lo que pregunto a ustedes ¿Si alguien desea intervenir en este punto? Al no haber participaciones, le solicito al Secretario Ejecutivo que continúe con el siguiente punto del orden del día, por favor”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto Consejera Presidenta; el siguiente punto del orden del día, es el relativo al Informe que rinde el Secretario Ejecutivo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, con relación a las resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, dentro del periodo comprendido del trece de noviembre al doce de diciembre de dos mil veinticinco”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo; proceda a resumir el contenido de este documento que se somete a estudio del Órgano Colegiado, por favor”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto Consejera Presidenta. De conformidad con lo dispuesto en la fracción VII del artículo 93 del Código de Instituciones y Procesos Electorales del Estado de Puebla, es atribución de la Secretaría Ejecutiva, informar al Consejo General de este Organismo Electoral, sobre las resoluciones dictadas por el Tribunal Electoral del Estado de Puebla, por lo que, en acatamiento a la disposición legal en cita, se informa que tal y como fue circulado, dentro del periodo comprendido del trece de noviembre al doce de diciembre de dos mil veinticinco, el Tribunal Electoral del Estado resolvió veintitrés Asuntos Especiales, un Asunto General y diez Juicios para la Protección de los Derechos Político-Electorales de la Ciudadanía, en sesiones públicas de fechas trece de noviembre y doce de diciembre, ambas de dos mil veinticinco. Es cuanto Consejera Presidenta”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Muchísimas gracias Secretario Ejecutivo; integrantes de este Consejo General, está a su consideración este Informe, mismo que les fue previamente circulado, y se abre la lista reglamentaria correspondiente ¿Alguien quisiera participar en este punto? De no ser así, por favor Secretario Ejecutivo continuamos con el siguiente punto del orden del día”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con gusto Consejera Presidenta; el siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, relativo al Informe de actividades del otorgamiento de incentivos 2025, correspondiente al ejercicio valorado 2024 al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Organismo Electoral”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Proceda a dar la cuenta de este documento, Secretario Ejecutivo, por favor”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto Consejera Presidenta. Hago del conocimiento de este Consejo General que, en sesión ordinaria de fecha veintisiete de agosto de dos mil veinticinco, este Consejo General aprobó mediante el Acuerdo CG/AC-0056/2025, los Dictámenes para el otorgamiento de incentivos dos mil veinticinco correspondientes al ejercicio valorado dos mil veinticuatro del personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Organismo. En dicho instrumento se acordó otorgar a dos integrantes del Servicio Profesional Electoral Nacional, un incentivo por el rendimiento, facultando además a la Dirección Administrativa para que, con el apoyo de la Unidad de Formación y Desarrollo, ambas de este Instituto, llevaran a cabo el procedimiento conducente para la entrega de dichos incentivos. Ahora bien, toda vez que a la fecha se han cumplido con los procedimientos, principios, políticas y criterios para el otorgamiento de incentivos establecidos en la normatividad aplicable, y se ha realizado por parte de este Instituto el pago de incentivos correspondientes a las personas pertenecientes al Servicio Profesional Electoral Nacional acreedoras al mismo. Se propone a este Consejo General, aprobar el informe que se somete a su consideración, en virtud de que este observa lo previsto en el artículo 13, inciso d) de los Lineamientos para el otorgamiento de incentivos al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional en el Sistema de Organismos Públicos Locales Electorales. Es cuanto Consejera Presidenta”.

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo; integrantes de este Consejo General, este Proyecto de Acuerdo que les fue previamente circulado, se somete a su consideración, abrimos la lista reglamentaria correspondiente ¿Alguien quisiera intervenir en este punto? No tenemos ninguna solicitud de intervención, por favor Secretario Ejecutivo proceda a consultar en votación económica a las Consejeras Electorales y los Consejeros Electorales, respecto de la aprobación de este Proyecto de Acuerdo”.

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto Consejera Presidenta; en votación económica procedo a consultar a las Consejeras y Consejeros Electorales

que se encuentran en esta sala de sesiones, si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, relativo al Informe de actividades del otorgamiento de incentivos 2025, correspondiente al ejercicio valorado 2024 al personal del Servicio Profesional Electoral Nacional de este Organismo Electoral. Quienes estén por la afirmativa, les solicito tengan a bien manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias. Consejera Presidenta hago de su conocimiento que el Proyecto de Acuerdo, fue aprobado por unanimidad de votos".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo; continuamos con el siguiente punto agendado, por favor".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con gusto Consejera Presidenta; el siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que calendariza la ejecución de sanciones por aplicar en el año 2026, impuestas por el Instituto Nacional Electoral, a través de los instrumentos INE/CG1988/2024 e INE/CG87/2025".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo; proceda a resumir el contenido de este documento, por favor".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta. Mediante los Acuerdos CG/AC-0050/2025 y CG/AC-0065/2025, el Consejo General de este Instituto, aprobó la ejecución de sanciones a diversos institutos políticos, estableciendo que, por cuanto hace a los partidos políticos Acción Nacional, del Trabajo, Verde Ecologista de México, Movimiento Ciudadano, Pacto Social de Integración, Nueva Alianza Puebla y Fuerza por México Puebla, quedaba un saldo pendiente a descontarse en el año dos mil veintiséis, mismo que se contemplaría en la calendarización una vez que este Colegiado acordara lo conducente sobre la distribución del financiamiento público que en su caso, les correspondiera a dichos entes políticos durante el año dos mil veintiséis. En este sentido, una vez que este Órgano Máximo de Dirección aprobó mediante el instrumento CG/AC-0054/2025, el financiamiento público que se otorgará a los partidos políticos acreditados y registrados ante este Instituto, así como el monto de las respectivas ministraciones mensuales, la Unidad Técnica de Fiscalización se avocó a la elaboración de la propuesta de calendarización para la ejecución de los montos pendientes por aplicar a los partidos políticos previamente mencionados en el año dos mil veintiséis. En atención a lo anterior, se propone a este Consejo General, aprobar la calendarización para la ejecución de sanciones por aplicar en el año dos mil veintiséis, impuestas por el Instituto Nacional Electoral a través de los Acuerdos INE/CG1988/2024 e INE/CG87/2025. Asimismo, se propone facultar a la Consejera Presidenta para que, con el apoyo del personal de la Dirección de Prerrogativas y Partidos Políticos, así como de la Dirección Administrativa de este Organismo Electoral, se efectúen los descuentos a las ministraciones mensuales del financiamiento público correspondiente a las sanciones determinadas a los partidos políticos. Es cuanto Consejera Presidenta".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta: "Muchas gracias Secretario Ejecutivo por la cuenta; integrantes de este Consejo General, este Proyecto de Acuerdo que les fue previamente circulado, se somete a su consideración, abrimos la lista reglamentaria correspondiente ¿Alguien quisiera hacer uso de la voz? De no ser así, por favor Secretario Ejecutivo proceda a consultar en votación económica a las Consejeras Electorales y los Consejeros Electorales, respecto de la aprobación de este Proyecto de Acuerdo".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta; Consejeras y Consejeros Electorales en votación económica procedo a consultar a ustedes, si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que calendariza la ejecución de sanciones por aplicar en el año 2026, impuestas por el Instituto Nacional Electoral a través de los instrumentos INE/CG1988/2024 e INE/CG87/2025. Quienes estén por la afirmativa,

ruego manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias. Consejera Presidenta le informo que el Proyecto de Acuerdo, fue aprobado por unanimidad de votos".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo; continuamos con el siguiente punto del orden del día, por favor".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con gusto Consejera Presidenta; el siguiente punto del orden del día, es el relativo al Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se aprueba la creación de los Tratamientos de Datos Personales presentados por la Contraloría Interna en su calidad de Autoridad Garante y la Unidad de Transparencia en su calidad de Secretaria del Comité Garante para Partidos Políticos con registro estatal, a partir de las fichas técnicas aprobadas por el Comité de Transparencia de este Organismo Electoral".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo; le solicito dar la cuenta del contenido de este documento, por favor".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta. Hago del conocimiento que conforme el artículo 5, numeral 22 del Reglamento en Materia de Protección de Datos Personales del Instituto Electoral del Estado, establece que la ficha técnica es la cédula de identificación de un tratamiento de datos personales, la cual debe contener por lo menos, la información referida en el artículo 36 del mencionado ordenamiento. Por otra parte, el artículo 10, fracción III del citado Reglamento señala que, el Consejo General deberá crear o eliminar mediante acuerdo, los tratamientos de datos personales de las Unidades del Instituto. En este sentido, el artículo 39 establece que las fichas técnicas de los tratamientos de datos personales propuestos, serán revisadas por el Comité de Transparencia de este Organismo Electoral antes de ser aprobadas a través del instrumento de creación correspondiente por parte del Órgano Máximo de Dirección de este Instituto. En virtud de lo anterior, y derivado de las reformas y la aprobación del Reglamento en Materia de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados, así como en Materia de Transparencia y Acceso a la Información Pública, se solicitó a la Contraloría Interna, en su calidad de autoridad garante y a la Unidad de Transparencia en su calidad de Secretaria del Comité Garante para partidos políticos con registro estatal, la creación de las fichas técnicas respectivas para su correcto funcionamiento. Una vez elaboradas, dichas fichas fueron remitidas al Comité de Transparencia de este Organismo Electoral, el cual, al validarlas durante el desarrollo de su sesión ordinaria, acordó remitirlas a la Consejera Presidenta de este Instituto, para que por su conducto fueran sometidas a la consideración y en su caso, aprobación de este Órgano Superior de Dirección. Es por lo anterior, que se propone a este Consejo General, la aprobación de las mencionadas fichas técnicas, toda vez que las mismas son consideradas adecuadas e idóneas para sus fines. Es cuanto Consejera Presidenta".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta: "Gracias Secretario Ejecutivo; integrantes de este Consejo General, este Proyecto de Acuerdo que se somete a su consideración, fue circulado previamente, abrimos la lista reglamentaria correspondiente y les pregunto a ustedes ¿Si alguien quisiera participar? No tenemos participaciones, por favor Secretario Ejecutivo proceda a consultar en votación económica a las Consejeras Electorales y los Consejeros Electorales, respecto de la aprobación de este Proyecto de Acuerdo".-----

Señala el Secretario Ejecutivo: "Con mucho gusto Consejera Presidenta; en votación económica procedo a consultar a las Consejeras y Consejeros Electorales, si se aprueba el Proyecto de Acuerdo del Consejo General del Instituto Electoral del Estado, por el que se aprueba la creación de los Tratamientos de Datos Personales presentados por la Contraloría Interna en su calidad de Autoridad Garante y la Unidad de Transparencia en su calidad de Secretaria del Comité Garante para Partidos Políticos con registro estatal, a partir de las fichas técnicas aprobadas por el Comité de Transparencia de este Organismo. Los que estén por la afirmativa, les

solicito manifestarlo levantando la mano. Muchas gracias. Consejera Presidenta le informo que el Proyecto de Acuerdo, fue aprobado por unanimidad de votos”.-----

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo; continuamos, por favor, con el siguiente punto del orden del día”.-----

Señala el Secretario Ejecutivo: “Con mucho gusto Consejera Presidenta; el siguiente punto del orden del día, es el relativo a Asuntos Generales”.-----

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Gracias Secretario Ejecutivo. Con fundamento en lo dispuesto por el artículo 11, tercer párrafo del Reglamento de Sesiones de los Consejos Electorales del Instituto Electoral del Estado, si algún integrante de este Consejo General considera que debe ventilarse algún asunto, le solicito me lo haga saber para abrir la lista de temas a tratar. Estamos atentas y atentos a sus manifestaciones, por favor”.-----

Señala el Secretario Ejecutivo: “Consejera Presidenta hago de su conocimiento que ha solicitado el uso de la voz, la Representación de Movimiento Ciudadano”.--

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Muchas gracias Secretario Ejecutivo; se le concede el uso de la voz, al Representante del Partido Movimiento Ciudadano, el Licenciado Christian Hernández Arellano, le escuchamos por favor, señor Representante”.-----

Intervención del Representante Propietario de Movimiento Ciudadano, Licenciado Christian Hernández Arellano: “Gracias Presidenta. Buen día a todas y a todos los presentes. Nada más para marcar un posicionamiento y una postura respecto a un tema que me parece que puede derivar en alguna problemática, que poco a poco se gesta como una problemática mayor en un tema relacionado con la transparencia, el acceso a información pública y protección de datos personales, y en lo que consideramos por parte de nosotros, a título de un servidor, un problema que comenzó a surgir a partir del Congreso del Estado de Puebla. A manera de antecedente, precisar y poner de conocimiento incluso de la opinión pública que, el veintisiete de noviembre del año dos mil veinticinco, el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, aprobó el Acuerdo INE/CG1394/2025 por el cual se aprobó el Padrón de Sujetos Obligados en Materia de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Protección de Datos Personales, que tendrá bajo su competencia en calidad de autoridad garante. En la parte considerativa de ese Acuerdo del Consejo General del INE, en lo total, en lo sustancial, se estableció una distribución de competencias, interpretando el artículo 41 de la Constitución Federal y estableciendo y concluyendo en ese Acuerdo del INE que, justamente el Instituto Nacional Electoral como Autoridad Garante en materia de transparencia, acceso a la información y protección de datos personales, fungiría como garante respecto a los siguientes sujetos obligados en estas materias o en estos tópicos. Y lo precisa en su inciso a), respecto a los partidos políticos nacionales por cuanto hace a las actuaciones del ámbito federal, en el entendido de que el Instituto Nacional Electoral carece de competencia como autoridad garante respecto a los asuntos del ámbito local de los partidos políticos nacionales con registro local. Y por supuesto esto permite interpretarlo y de manera extensiva, que el Instituto Nacional Electoral en términos de este Acuerdo, también no va a fungir como autoridad garante en materia de transparencia, protección de datos, respecto a los partidos políticos locales. Claramente el INE marcó esta distinción. Posteriormente el Acuerdo fue impugnado, actualmente radicado en el expediente SUP-RAP-1372/2025 ante la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación. Y bueno, partiendo de la premisa que, en materia electoral, las impugnaciones no producen efectos suspensivos, digamos que al día de hoy este Acuerdo del Consejo General está vigente ¿Qué sucedió? ¿Qué sucedió? Y enfatizando que no es un tema de ninguna manera, creo yo, atribuible ni reprochable a este Consejo General del Instituto Electoral del Estado, pero justamente al formar parte de este Órgano Máximo de decisión del órgano garante que es el Instituto Electoral del Estado, el OPLE, pues creo que es importante poner sobre la mesa esta problemática ¿Qué hizo el Congreso del Estado? Aprobó reformas al artículo 12 de la Constitución Política del

Estado Libre y Soberano de Puebla, concretamente en su fracción VII, en lo relativo a que pues, en pocas palabras, las leyes del Estado de Puebla ya no se iban a encargar o ya no iban a regular lo relativo a acceso a la información pública en posesión de partidos políticos. Es decir, con esto en automático por consecuencia, imposibilita o quita la competencia por la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, repito, al Instituto Electoral del Estado para fungir como autoridad u órgano garante en materia de transparencia, protección de datos y acceso a la información, respecto a los partidos políticos, es decir, escapando una cuestión del ámbito estatal; y lo que estableció, lo que interpretó el Congreso del Estado es que, justamente las autoridades garantes del acceso a la información pública respecto a los partidos políticos, se elimina del texto de la Constitución Política Local, las referencias de dichos entes, a fin de que la tutela del derecho de acceso a la información, la realice el Instituto Nacional Electoral. Es decir, contravirtiendo este criterio o esta apreciación del Congreso del Estado, contravirtiendo el Acuerdo del Consejo General del INE, que ya mencioné previamente, el 1394 del 25, el cual al día de hoy tiene plenos efectos. Sus efectos no han sido suspendidos de ninguna manera por cuestiones de la naturaleza o de la materia electoral. Entonces, considero que esto genera una problemática. Claramente tendrá que derivar en el criterio, lo que pueda resolver Sala Superior. Yo no sé si se quede incluso en Sala Superior, pueda escalar incluso por el tema a otra instancia, pero bueno, es una cuestión que todavía no se ha definido; por mientras, esta reforma al artículo 12 de la Constitución Local del Congreso del Estado, ya incluso fue aprobada por los cabildos al ser una reforma constitucional, tiene que aprobarse por una mayoría de cabildos y, ya nada más está a la espera de que se publique en el Periódico Oficial del Estado de Puebla. Es una cuestión que es una variable, yo no sé si controlable o no controlable. Yo espero que se pueda controlar, a lo mejor que sirva de algo el posicionamiento que estoy viriendo, pues para que esto no surta efectos, esta reforma a la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla, que por lo menos, haría un llamado a que no se publique en el Periódico Oficial del Estado, porque traería como consecuencia o traería o derivaría en varias consecuencias, una de ellas el Acuerdo que se acaba de aprobar en el punto inmediato anterior, en donde pues se asume al Instituto Electoral del Estado como órgano garante y pues prácticamente o realmente ya dejaría de surtir efectos o tendría que restarse o nulificarse los efectos a este Acuerdo que acaba de aprobar y entre otros más, pues porque el Instituto Electoral del Estado ya no fungiría como órgano o autoridad garante en materia de transparencia, acceso a la información pública y protección de datos personales, al menos por cuanto hace a los partidos políticos con registro estatal y nacionales con acreditación ante este Instituto Electoral del Estado, es decir, todos los partidos políticos en concreto. Y estamos a la expectativa de que, en cualquier momento se apruebe, puede ser ahorita, puede ser en la versión vespertina del Periódico Oficial del Estado o puede ser que no se publique, estamos ante esa expectativa y lamentablemente ante esa disyuntiva, creo yo, por una equívoca percepción que hizo el Congreso del Estado de Puebla, porque hay que decirlo, y equívoca por cómo estamos, por la situación jurídica en la que nos encontramos actualmente, no se atendió lo que aprobó el Consejo General del Instituto Nacional Electoral, creo yo, desde mi óptica personal y muy personal, una interpretación equívoca del artículo 41 de la Constitución Federal, pero que ahorita justamente nos mantiene a la expectativa de saber qué hacer. Entonces, este posicionamiento justamente para ponerlo de conocimiento incluso de la opinión pública e incluso porque considero y exhortaría a este Consejo General a que ponga de conocimiento del Congreso del Estado estos antecedentes que comenzaron y se gestaron por parte del Instituto Nacional Electoral para que justamente marquemos o se marque una postura por parte de este órgano garante y a partir de eso pues bueno, ya también el órgano legislativo tome conocimiento para que no siga desencadenándose en otro tipo de reformas a las leyes secundarias. Es cuanto".-----

Manifiesta la Consejera Presidenta: “Se agotó su tiempo, muchas gracias. Integrantes de este Consejo General, está a su consideración el asunto general planteado por la Representación de Movimiento Ciudadano, preguntándoles a ustedes ¿Si alguien quisiera hacer uso de la voz para abrir una primera ronda de intervenciones? De no ser así, agotaríamos con esta intervención el planteamiento que nos hizo el Representante del Partido Movimiento Ciudadano, el punto de asuntos generales. Y, una vez que hemos desahogado todos los puntos del orden del día, y siendo las doce horas con veintisiete minutos, damos por concluida la Sesión Ordinaria de fecha diecisiete de diciembre de dos mil veinticinco. Agradeciendo a todas y a todos los presentes, y deseándoles unas felices fiestas”.-

**Consejera Presidenta
del Consejo General del
Instituto Electoral del Estado**



C. Blanca Yassahara Cruz García

**Secretario Ejecutivo
del Consejo General del
Instituto Electoral del Estado**



C. Jorge Ortega Pineda